

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE TENGA COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTAS SE ENCUENTRAN, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHAS VIVIENDAS.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El pasado 06 de agosto de 2014, fue turnada a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1413/2014 para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo señalada en el rubro del presente curso, que presentó la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del PT.

Al respecto, la Comisión de Protección Civil se dio la tarea de estudiar la propuesta de punto de acuerdo para someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

**PREÁMBULO**

1. El 06 de agosto de 2014 la Diputada **Miriam Saldaña Cháirez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE TENGA COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTAS SE ENCUENTRAN, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHAS VIVIENDAS.**
2. Con fecha 06 de agosto de 2014, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1413/2014, signado por el Diputado Alejandro Rafael Piña Medina, presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictaminación a la Comisión de Protección Civil la propuesta con punto de acuerdo mencionado en el numeral que antepone, lo anterior con fundamento en los artículos 36,



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P.  
06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- De conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento de Comisiones ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada a los integrantes de esta Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo que se estudia en el presente dictamen para que emitieran sus comentarios.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día **18 de noviembre** de 2014 con el propósito de analizar y elaborar el dictamen, con la finalidad de someterlo a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

- De la propuesta íntegra del punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes, expresados por la Diputada promovente:

#### ANTECEDENTES

*El acceso a una vivienda digna y decorosa, es un derecho humano fundamental de las y los capitalinos, mismo que se encuentra consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...*

*... la construcción y rehabilitación de Unidades Habitacionales reviste una importancia fundamental en relación a dar respuesta a la demanda de viviendas adecuadas y de calidad para las y los habitantes de la Ciudad de México.*

*A decir del Consejo Nacional de Población, existen estimaciones que aseguran que cada año se estarán conformado un promedio de 38 mil nuevos hogares...*

#### CONSIDERANDOS

1.- El Distrito Federal representa el 0.1 por ciento de la superficie del país...

2.- Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el 2012 la Ciudad de México era considerada la tercera aglomeración humana más poblada del mundo...

3.- Los requerimientos de vivienda para nuestra entidad federativa, conformada por las necesidades y rezagos en esta materia, se estiman en aproximadamente 114 mil 326 acciones, divididas en 55 mil 410 acciones de viviendas nuevas y 58 mil 916 de mejoramiento...

[...]

5.- Si analizamos el caso del Distrito Federal, esta ha sido una entidad que ha sufrido diversos sucesos sísmológicos...



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



[...]

7.-... otro de los eventos naturales que producen daños... son las inundaciones.

8.- El 50 por ciento de las inundaciones son originadas... por los malos hábitos de la población de arrojar la basura en la calle y el inadecuado manejo de los residuos sólidos.

[...]

10.- Varios casos... se pueden observar en la Delegación Iztapalapa; en la cual, al menos 240 mil personas, que habitan en 42 mil 800 predios, enfrentan el riesgo de que sus viviendas se fracturen, debido a 290 grietas y hundimientos detectados en toda la demarcación, por el Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

11.- ... de acuerdo al artículo 15, fracción XIV de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

"XIV. Actualizar, en el ámbito de su competencia, los instrumentos de la protección civil"

2. La propuesta con Punto de Acuerdo solicita específicamente lo siguiente:

**ÚNICO:** PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE TENGA COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTAS SE ENCUENTRAN, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHAS VIVIENDAS.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil previo estudio y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo que se instruye, basa su dictamen en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es competencia de esta Comisión de Protección Civil dictaminar el turno citado, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE TENGA COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTAS SE ENCUENTRAN, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHAS VIVIENDAS.



# COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como de sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente

**TERCERO.-** Que las acciones operativas a que hace referencia la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, se consideran urgentes y prioritarias; siendo obligación y responsabilidad del Sistema, a través de los órganos designados para tal efecto: ejecutar, vigilar, evaluar y en su caso sancionar su incumplimiento.

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal debe ejecutar, cumplir y vigilar el cumplimiento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, el reglamento y otras disposiciones en materia de Protección Civil de conformidad con lo establecido por el artículo 15 de la Ley antes mencionada, mismo que a la letra dice:

### *Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal*

**Artículo 15.** Corresponde a la Secretaría:

[...]

V. Ejecutar, cumplir y vigilar el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de Protección Civil;

**QUINTO.-** Que es obligación de las Delegaciones cumplir y vigilar el cumplimiento de la Ley del Sistema, el reglamento y otras normas en materia de Protección Civil, según lo establecido por el artículo 16 de la Ley, mismo que a la letra dice:

### *Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal*

**Artículo 16.** Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

[...]

XI. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil;

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo y tercero y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; resuelve que:

Se **APRUEBA Y MODIFICA** la Propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen quedando como sigue:

**ÚNICO:** Se solicita respetuosamente, al titular de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, Ing. Fausto Lugo García, que evalúe la factibilidad de implementar, en coordinación con las 16 Delegaciones del Distrito



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P.  
06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



Federal, un programa para la verificación de las Unidades Habitacionales que existen en la Ciudad de México, mismo que tenga como objetivo llevar a cabo una revisión de las condiciones en que estas se encuentran, con el fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de las y los habitantes de dichas viviendas.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28, 30, 32, 33, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintinueve días del mes de mayo de 2014.

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

### COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos

Presidenta

Dip. Diego Martínez García

Vicepresidente

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

Secretario

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P.  
06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



Integrante

Integrante

---

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda  
Anguiano



---

Dip. Alberto Martínez Urincho

Integrante

Integrante

---

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

---

Dip. Genaro Cervantes Vega

Integrante

Integrante





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS



**Dip. Roberto Candia Ortega**

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento  
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

México D.F., a 12 de noviembre de 2014  
Oficio No. RCO/210/14.

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DE LA A.L.D.F.  
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, en relación con los artículos 1 y 4 fracción VII, 36 último párrafo y 85 fracción I adicionado según Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 9 de enero de 2014, vengo a **RETIRAR LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL"**, que fue presentada por mi parte el 28 de octubre de 2014, en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa y turnado a la Comisión de Protección Civil que usted dignamente preside.

Por lo anterior, le agradeceré se sirva informar a los demás integrantes de esta Comisión, el contenido del presente oficio a fin de que se proceda al **RETIRO** del presente asunto debiéndose ordenar su archivo como asunto totalmente concluido, en virtud de haber quedado sin materia de estudio y dictaminación correspondiente.

Sin otro particular, reciba como siempre mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

	<b>COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	
14 NOV. 2014		
Recibió: <i>Susana</i>		
Hora: <i>13:28</i> No. de registro: <i>532</i>		